

ORDENANZA N° 1555/01

Tema: Acta Acuerdo con Cooperativa Eléctrica.

Sanción: 21 de diciembre de 2001

VISTO:

El ACTA ACUERDO DE LIQUIDACION celebrada entre la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE y la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE;
la Resolución Municipal N° 1223/ 2001;
las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar la situación de liquidación de los conceptos de Ingresos y Gastos de Alumbrado Público, según el convenio vigente celebrado entre la Municipalidad de Río Grande y la Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande;
que el marco regulatorio encuadra a la Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande como agente de retención de la Tasa de Alumbrado Público;
que se ha celebrado el Acta Acuerdo de Liquidación correspondiente al año 2001;
que es necesario incorporar los montos resultantes a las respectivas partidas Presupuestarias - Ejercicio año 2001.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art. 1º) APRUEBASE el ACTA ACUERDO DE LIQUIDACION por los conceptos de Ingresos y Gastos por el servicio de alumbrado público, celebrada entre la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada por los Sres. Secretarios de Finanzas y Obras y Servicios Públicos y la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE, representada por los Sres. Sergio Andrade y Pablo H. Cardoso en su carácter de Presidente y Tesorero respectivamente, refrendada por Resolución Municipal 1223/01.

Art. 2º) INCREMENTESE el cálculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2001 en la partida Ingresos Corrientes, subpartida Alumbrado Público en la suma de Pesos SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES con 00/100 (\$ 622.563,00)

Art. 3º) INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero año 2001 del Departamento Ejecutivo Municipal en la partida Erogaciones Corrientes, subpartida Alumbrado Público en la suma de Pesos SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES con 00/100 (\$ 622.563,00).

Art. 4º) DE FORMA.

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2001.

Gy/OMV